

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de julio de 2024 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Oficinas centrales Consorcio Zona Franca de Barcelona

Asistentes

Secretaria

Dña. Pilar Ramos Godoy, Representante depto. jurídico

Vocal

Dña. Laura Sales, Representante del departamento económico financiero

Orden del día

1.- Aprobación de acta: Sesión 2 exp 11/2024

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2024 - Servicios de correduría de seguros y contratación simultánea de una póliza de seguros a través del corredor para el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

3.- Propuesta adjudicación: 11/2024 - Servicios de correduría de seguros y contratación simultánea de una póliza de seguros a través del corredor para el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: Sesión 2 exp 11/2024

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 2 exp 11/2024

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 11/2024 - Servicios de correduría de seguros y contratación simultánea de una póliza de seguros a través del corredor para el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Una vez revisada la documentación, se observa que, con fundamento en lo establecido en el apartado k) del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas y en la cláusula 16 del mismo y pudiendo estar incurso en presunción de anomalía la oferta presentada por PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., el órgano de asistencia acuerda requerir al licitador para que justifique las circunstancias que le permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones.

El requerimiento se notifica el día 20 de junio de 2024 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y, dentro del plazo otorgado, el licitador justifica su oferta mediante escrito presentado con fecha 26 de junio de 2024.

El licitador justifica su oferta en una serie de argumentos que podrían resumirse en los siguientes:

Primero: Justificación de la baja y términos de la oferta.

La mercantil indica un pequeño listado de entidades públicas de las que la compañía aseguradora que soportará el riesgo - eso es ZURICH - es aseguradora actualmente en cuanto a pólizas de una modalidad similar a la del seguro ahora ofertado, lo que viene a respaldar el conocimiento del riesgo que se asume al haber licitado en el Concurso. Refieren así al sobrado conocimiento por parte de la compañía ZURICH de este tipo de riesgos, dadas las distintas pólizas de Responsabilidad Civil de material rodante, tanto con entidades públicas como con entidades privadas.

La mercantil confirma que la compañía aseguradora que soportará el riesgo - eso es ZURICH - posee una dilatada y detallada información estadística y conocimiento técnico-asegurador obtenidos por un volumen de negocio que incluye un importe en primas de más de 214 millones de euros en ese segmento del sector de la Responsabilidad Civil.

Para el cálculo de la prima de tarifa - que se ajusta a los principios de indivisibilidad e invariabilidad, suficiencia y equidad-, que incluye la prima pura o de riesgo (donde se incluyen los gastos de gestión de los siniestros), el recargo de seguridad y recargos necesarios para compensar gastos de administración y de adquisición, indican que se utilizan datos

de siniestralidad suficientes, lo que permite realizar un estudio de comportamiento futuro con un margen despreciable de desviación.

En el cálculo de la prima se han tenido en cuenta los gastos de personal en los que se va a incurrir cumpliendo con el Convenio Colectivo de Trabajo de ZURICH, atendiendo al Compromiso Laboral que tiene esa compañía. Concluyendo que el cálculo de la prima es adecuado y suficiente para el aseguramiento del riesgo.

Segundo: Viabilidad de ejecutar satisfactoriamente el contrato

Se indica que atendido que el criterio de oferta económica es el de mayor peso en la licitación, por lo que la propia competitividad empresarial está buscada por el propio órgano de contratación, argumentando que la diferencia de prima presentada por PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. con respecto a la prima máxima de licitación no significa por sí misma que el servicio no pueda ser cumplido satisfactoriamente, concluyendo que la propuesta garantiza la prestación del contrato cumpliendo con los criterios de solvencia requeridas por el Pliego.

Solicitan expresamente que se tenga en cuenta la solvencia que les avala, la experiencia profesional y técnica que ha permitido ejecutar el servicio a plena satisfacción de los asegurados citados en su Anexo II de la contestación de PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. contra el requerimiento, y referente a la relación de los principales servicios realizados por ZURICH durante los últimos 3 años, y que permiten un análisis positivo de la siniestralidad de los contratos previos y, por tanto un ajuste en la prima ofertada, garantizando la correcta ejecución del contrato.

Tercero: Otros criterios técnicos.

Aducen una serie de criterios técnicos que justifican la solvencia de la compañía aseguradora que soportará el riesgo, eso es ZURICH, como son:

Fortaleza financiera, indicando que está certificada por las principales agencias de rating Standard & Poors con AA/Stable.

Solvencia, aportando el volumen total de primas intervenidas por esa compañía en los últimos 3 años, según Anexo I de la contestación de PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. contra el requerimiento, que contiene certificado expedido directamente por la aseguradora ZURICH.

Soluciones Técnicas adoptadas, el uso de procedimientos, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas y programas de gestión que facilitan la prestación del servicio.

Experiencia, la especialización del equipo profesional ofrecido permite prestar unas condiciones favorables para la ejecución del contrato, habiendo creado la compañía una unidad específica para el tratamiento integral de clientes del Sector Público, lo que les permite ofrecer su liderazgo técnico en este sector.

Certificados de calidad, el departamento de Administraciones Públicas/Sector Público de ZURICH posee el Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

Con relación a la incursión de la oferta presentada por PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U., en presunción de anormalidad, una vez analizada la justificación presentada por esta, el órgano de asistencia considera que la misma se ha justificado adecuadamente y que el licitador puede ejecutar el contrato a los precios ofertados, elevando de forma motivada la correspondiente propuesta de aceptación al órgano de contratación.

Aceptada la oferta presentada por el licitador, el equipo técnico ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B01729870 Deasterra Partners S.L.:

- Reducción del importe de las franquicias Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa:

Puntuación: 10 Motivo: En aplicación de la fórmula automática contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 75000 Puntuación: 59.4

Motivo: En aplicación de la fórmula automática contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

NIF: A58564816 PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.:

- Reducción del importe de las franquicias Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa:

Puntuación: 0 Motivo: En aplicación de la fórmula automática contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

- Oferta económica Valor introducido por el licitador: 0 Valor aportado por la mesa: 50000 Puntuación: 90

Motivo: En aplicación de la fórmula automática contenida en el pliego de cláusulas administrativas particulares

3.- Propuesta adjudicación: 11/2024 - Servicios de correduría de seguros y contratación simultánea de una póliza de seguros a través del corredor para el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1NIF: A58564816 PIB GROUP ESPAÑA CORREDURIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90

Total puntuación: 90

Orden: 2NIF: B01729870 Deasterra Partners S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 69.4

Total puntuación: 69.4

Yo, como Secretaria, certifico la presente acta

Dña. Pilar Ramos Godoy
SECRETARIA